

ORDENANZA N° 010/68-

Visto: la necesidad del equipamiento de maquinarias y material rodante de esta Comuna; y considerando: que se han llenado los recaudos legales correspondientes de acuerdo a la ley, para la adquisición de un tractor, el Presidente de la Comuna, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°: Adjudicar la compra del tractor licitado, según Resolución n° 019/68, a la firma Oscar A. Genovese de esta localidad, quien ha ofrecido un tractor marca HANOMAG R-40" B", Standard, de industria argentina, con motor diesel de cuatro cilindros y cuatro tiempos, de 45 C.V. (S.A.E.) equipado con ejes fijos, eje toma de fuerza, enganche para acoplado y contrapesas en las ruedas delanteras; neumáticos delanteros 550x16 y traseros 1275x24, instalación sistema eléctrico completo, frenos de mano y de pie, bloque de diferencial y herramientas, en la suma de \$ 1.460.000,-

(Pesos ^m/nal un millón cuatrocientos sesenta mil) y ofese según consta en acta de apertura de licitación, la suma de \$200.000.- (pesos ^m/nal doscientos mil) por el tractor Zector 25 para recibirlo en canje (Resolución n° 026/68), que supera el precio de peritaje del mismo Artículo 2°): Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recursos vigente, en la siguiente forma:

Presupuesto General de Gastos - ampliación -
Art. 2° - Item 2 - a) Inversiones.

Partida 29. Adquisición tanque regador,
tractor y motorbrevetadora \$ 1.400.000.-

Cálculo de Recursos ampliación -

Por venta tractor Zector \$ 200.000.-

Por crédito Bancario \$ 1.200.000.-

Artículo 3°): Dispónese la elevación de la presente Ordenanza para la consideración y aprobación del Superior Gobierno de la Provincia. -

Artículo 4°): Regístrese, comuníquese, archívese. -

Tostado, agosto 21 de 1968. -

Aprobado por Resolución Ministerial n° 1.037 del 20 de Octubre de 1968. -

ALCIDES LEONARDO AYALA
SECRETARIO COMUNA DE TOSTADO



ELMO AURELIO PEREZLINDO
PRESIDENTE COMUNA DE TOSTADO